



RIO BUENO, Noviembre 29 de 2016

EXENTO Nº 4330.-/ VISTOS:

IDDOC: 220121

1.- Fallo del Tribunal Electoral Región de Los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 0437-2012, artículo 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Acta de sesión juramento del Concejo Comunal de fecha 06.12.2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Decreto Exento Nº3887 del 13.10.2015 aprueba Res. Ex Nº1427 del 25.09.2015 Ministerio de Desarrollo Social.

3.- Resolución Exenta Nº475 del 22.04.2016 Ministerio de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de prorrogar el programa Fondo de Fortalecimiento Municipal 2015 por un año a contar del 01.04.2016 al 31.03.2017.

DECRETO:

1.- Aprueba Resolución Exenta Nº475/22.04.2016 que aprueba proroga del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Los Ríos, representada por doña Viviana Villalobos Ferreti.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE